

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT -193-2014

OBJETO: "REALIZAR EL ESTUDIO DE CONECTIVIDAD DE LA "RED DE PUEBLOS PATRIMONIO" INCLUSIÓN MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER."

FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el **FONDO NACIONAL DE TURISMO**, el día doce (12) de Diciembre de 2014 publicó en la Página Web de la entidad los Términos de la Invitación Abierta a presentar Ofertas **FNT-193-2014** cuyo presupuesto se estimó en la suma de Dieciséis Millones de pesos M/L (**\$16.000.000**) incluido IVA.

SEGUNDO: Que el día dieciocho (18) de diciembre de 2014 fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Ofertas **FNT-193-2014**, se recibió la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTES
1	GSD PLUS S.A.S.

TERCERO: Que el Comité de Evaluación del **FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR**, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico y a realizar la calificación preliminar de los criterios de ponderación, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso, publicó Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y preliminar de evaluación, así:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Revisada la propuesta por parte de la Dirección Jurídica de FONTUR, en su aspecto jurídico frente a los requisitos de los Términos de Referencia se verificó lo siguiente:

VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	GSD PLUS SAS	X	

1.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

Los requisitos que deberán cumplir los proponentes para obtener la condición de habilitados, son los siguientes:

EXPERIENCIA GENERAL:

Proponentes	Calificación de la Experiencia General	Verificación
GSD PLUS S.A.S.	Aporta certificación del Fondo Nacional del Turismo – FONTUR con el cual certifica que GSD + ejecutó el contrato FPT-213-2012 cuyo objeto fue “Prestar sus servicios profesionales consistentes en realizar un Estudio de Conectividad de la Red de Pueblos Patrimonio”, por valor de \$ 105.975.000 M/cte.	CUMPLE

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO
GSD PLUS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO

2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	30 PUNTOS
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	35 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	35 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Puntaje máximo a obtener: 30 puntos).

Proponentes	Certificaciones	Calificación
GSD + S.A.S.	<p>1. Aporta certificación del Fondo Nacional del Turismo – FONTUR con el cual certifica que GSD + ejecutó el contrato FPT-213-2012 cuyo objeto fue “Prestar sus servicios profesionales consistentes en realizar un Estudio de Conectividad de la Red de Pueblos Patrimonio”, por valor de \$ 105.975.000 M/cte.</p> <p>Dicho contrato fue realizado 25 Octubre de 2012 a 24 de Febrero de 2013.</p>	30 Puntos

2.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: (Puntaje máximo a obtener: 35 puntos).

Proponente	PROFESIONAL	Puntaje
GSD PLUS S.A.S.	Director de la Consultoría	0 Puntos
	Experto en Transporte	7 Puntos
	Experta en Modelación	0 Puntos
	Especialista SIG	0 Puntos

Nota: El Profesional incluido dentro de la propuesta es graduado de un posgrado con condiciones diferentes a las solicitadas en el Capítulo IV Numeral 4.2. de la invitación abierta FNT-193-2014, por tanto, no se procede a calificar la experiencia allegada.

VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (Puntaje máximo a obtener: treinta y cinco (35) puntos):

Se asignará un máximo de treinta y cinco (35) puntos al proponente que presente el menor valor en su propuesta, a los demás se les asignará un puntaje proporcional mediante el mecanismo de la regla de tres inversa.

Proponentes	Valor de la Propuesta Económica	Calificación
GSD PLUS S.A.S.	\$ 16.000.000	35 puntos

CONSOLIDADO REQUISITOS CALIFICABLES

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PERSONAL MÍNIMO	VALOR DE LA PROPUESTA	TOTAL
GSD PLUS S.A.S.	30 PUNTOS	7 PUNTOS	35 PUNTOS	72 PUNTOS

CONCEPTO TÉCNICO: La propuesta presentada por el proponente GSD PLUS S.A.S. está calificada como HABILITADA, toda vez que las certificaciones presentadas para la experiencia general habilitante, muestran el objeto y las condiciones exigidas en la invitación al igual que la calificación del personal mínimo requerido y el valor de la propuesta económica alcanzan un puntaje satisfactorio (72 puntos) según las condiciones de la invitación.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta la calificación técnica de acuerdo a los requerimientos establecidos, se relaciona a continuación la calificación de los criterios para la evaluación técnica de propuestas.

CONSOLIDADO CRITERIOS HABILITANTES Y CALIFICABLES JURIDICOS Y TÉCNICOS:

PROPONENTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
	HABILITANTES		CALIFICABLES		Valor de la Propuesta	Puntaje Total
	Técnicos	Jurídicos	Experiencia Específica	Personal Mínimo Requerido		
GSD PLUS S.A.S.	Cumple	Cumple	30 Puntos	7 Puntos	35 Puntos	72 Puntos

CUARTO: Que según lo establecido dentro del cronograma del proceso se otorgó traslado para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de evaluación del 30 de Diciembre de 2014 al 2 de Enero de 2015, término dentro del cual no se presentaron observaciones por parte del proponente.

QUINTO: De conformidad con los criterios de calificación propuestos y una vez realizada la calificación de los mismos, el proponente **GSD PLUS S.A.S.** obtiene 72 puntos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente **GSD PLUS S.A.S.**, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas **FNT-193-2014** por un valor de Dieciséis Millones de Pesos M/L (\$16.000.000) IVA incluido.

SEGUNDO. Notificar la decisión al señor **OSCAR EDMUNDO DÍAZ MOLINA** identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.657.281, expedida en Bogotá D.C, Representante Legal de **GSD PLUS S.A.S.**

TERCERO. Publicar el presente documento en la página web de **FONTUR**, www.fontur.com.co

Dado en Bogotá, D.C., el trece (13) de Enero de 2015.

(Original firmado)

NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO

Representante Legal Suplente FIDUCOLDEX S.A.

Actuando como Vocera del Patrimonio Autónomo

Fondo Nacional de Turismo FONTUR

Elaboro: Lester Eduardo Tamayo.
Reviso: Julián García
Aprobó: Paola Santos Villanueva